

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

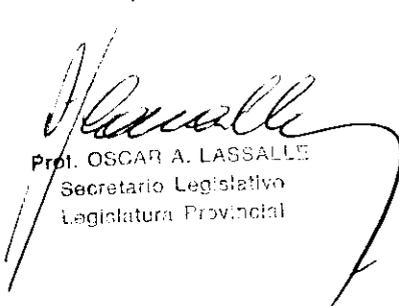
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, con relación a la Ley Nacional de Migraciones N° 22.439 reglamentada a través del Decreto Nacional N° 1023/93, sobre obras concesionadas por la Provincia, detallando lo siguiente:

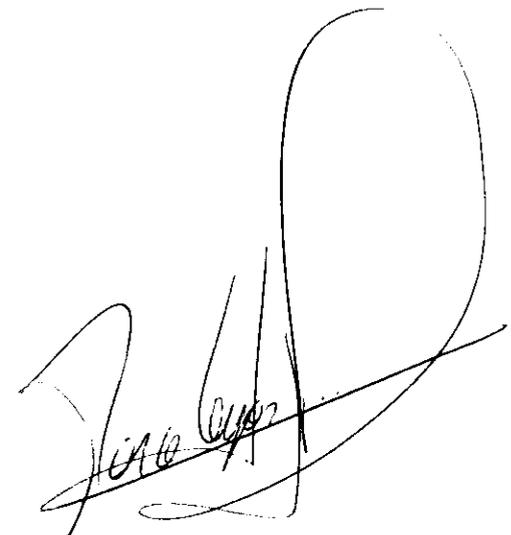
- 1 - Empresas que actualmente se encuentran realizando obras concesionadas por la Provincia;
- 2 - cantidad de empleados, discriminados por empresas y por obras, especificando el detalle de extranjeros, con nombre y documento de los mismos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 331 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO